



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 20 MAR 1987

VISTO el Expediente N°51661/86, por el que la Universidad de la Marina Mercante eleva el proyecto de creación de / la Licenciatura en Relaciones Laborales, así como también del título intermedio de "Analista Universitario en Relaciones Laborales", a desarrollarse en su Facultad de Administración y / Economía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción del referido proyecto, dicha Universidad procura satisfacer la necesidad de capacitación, conforme a la realidad del país, de recursos humanos aptos para desempeñarse en los sectores públicos, empresario y sindical, / cuya eficiencia directiva contribuya al incremento de la producción de bienes y servicios, a la elevación de los niveles de vida y al desarrollo de la persona humana.

Que tanto el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas como el experto designado por la Dirección Nacional / de Asuntos Universitarios para asesorar en la materia han dictaminado favorablemente, destacando la conveniencia de llevar a la práctica la carrera y título citados.

Que se han cumplido todos los requisitos establecidos por el artículo 26 del Decreto N°8472 del 31 de diciembre de / 1969.-

Por ello, atento a lo aconsejado por la Secretaría de Educación.

1
A 3 de mayo de 1987
M. A.



Ministerio de Educación y Justicia



EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º- Autorizar a la Universidad de la Marina Mercante la creación y el funcionamiento de la Licenciatura en Relaciones Laborales en el ámbito de su Facultad de Administración y Economía, cuyo Plan de Estudios obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2.º- Autorizar a esa Casa de Altos Estudios el otorgamiento del título intermedio de Analista Universitario en Relaciones Laborales, de acuerdo con los requisitos académicos que forman parte del referido Anexo y según las constancias del Expediente N°51661/86.

ARTICULO 3.º- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su comunicación y demás efectos.-

JULIO 1986
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

[Firma manuscrita]

*Ministerio de Educación y Justicia*

UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE.
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA
CARRERA DE LICENCIADO EN RELACIONES LABORALES.

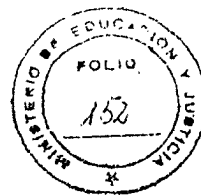
PLAN DE ESTUDIOS.

<u>ASIGNATURAS.</u>	<u>INTENS. HS.</u>		
	<u>DURAC.</u>	<u>T. -</u>	<u>P. -</u>
<u>PRIMER AÑO.</u>			
Principios de Economía del Trabajo.	S. 2	2	
Introducción a la Filosofía y la Lógica.	A. 4	-	
Historia Económica y Social.	A. 4	-	
Instituciones del Derecho.	A. 4	-	
Algebra y Cálculo Numérico.	S. 2	2	
Introducción a las Relaciones Humanas y Públicas.	S. 4	-	
Estructura Económica Argentina y Mundial.	S. 4	-	
<u>SEGUNDO AÑO.</u>			
Derecho del Trabajo I.	A. 2	2	
Estadística Social.	S. 2	2	
Psicología General y Social.	S. 4	-	
Métodos y Técnicas de Investigación Social.	S. 2	2	
Administración de Personal I	A. 2	2	
Organización y Administración de la Empresa.	A. 2	2	
Sociología del Trabajo.	S. 4	-	
<u>TERCER AÑO.</u>			
Derecho del Trabajo II	A. 2	2	
Administración de Personal II	A. 2	2	
Política Social y Laboral.	S. 2	-	
Derecho Administrativo y Procesal del Trabajo.	A. 2	2	
Teoría y Medios de la Comunicación Social.	S. 2	-	
Administración de Remuneraciones.	S. 2	2	

NOTA. Al finalizar el 3er año de estudios con todas las asignaturas aprobadas, el alumno recibe el título de Analista Universitario en Relaciones Laborales.

[Firma]
[Firma]
[Firma]

/.



Ministerio de Educación y Justicia

1.

CUARTO AÑO.

Derecho de la Seguridad Social.	A.	2	2
Dinámica de Grupos.	S.	2	2
Administración de Personal III	A.	2	2
Historia del Movimiento Obrero Nacional e Internacional.	S.	2	-
Seguridad Industrial y Medicina del Trabajo.	S.	2	-
Seminario de Investigaciones aplicada en Relaciones Laborales.	A.	2	2

NOTA. Al finalizar el cuarto año con todas las asignaturas aprobadas, el alumno recibe el TITULO de LICENCIADO EN RELACIONES LABORALES.-

[Firma]
[Firma]
[Firma]